



Asunto.- Fallo de proceso licitatorio

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM/LPE/03/2018,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
PARA EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas del día seis de noviembre del año dos mil dieciocho reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, para emitir el fallo relativo la licitación pública presencial número **ICHM/LPE/03/2018**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. Angélica Ortiz Almeida, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presentes la Lic. Laila Carolina Abbud Sáenz en representación de la Lic. Emma Saldaña Lobera, la Lic. María Isela Lozoya Velo, el Lic. Johnatan García Morales y el Ing. José de Jesús Zaragoza Tarín, representante del Departamento de Sistemas como vocales respectivamente del referido Comité; así como la C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández, como Secretaria Técnica. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **ICHM/LPE/03/2018**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública **ICHM/LPE/03/2018**, relativa a la adquisición de equipo de informática y comunicaciones para el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública número **ICHM/LP/03/2018**, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:



- a) MTNET Services S.A. de C.V.
- b) Aplicativos de Gestión Documental, S.A. de C.V.
- c) Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.
- d) Corporativo Manua Kea S.A. de C.V.
- e) Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.
- f) Computación Byte Integral, S.A. de C.V.

Asimismo, en esta etapa se desechó la propuesta del licitante Information Technology Staff, S. de R.L. de C.V., toda vez que incumplió con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos para participar en las partidas 3,4,5,6,7 y 8, dentro de las que se incluyen las únicas partidas en las que participa, por lo siguiente:

1. Su propuesta no contiene la carta compromiso en original para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de servicio y garantía técnica. Documento 7 requerido en el anexo técnico de las bases licitatorias específicamente para participar en las partidas 3,4,5,6,7 y 8. (foja 26)

Toda vez que el documento no integrado en su propuesta técnica es solicitado en las partidas en que participa no es procedente la apertura del sobre que contiene su propuesta económica.

Por otra parte, se desechó la propuesta presentada por el licitante Corporativo Manua Kea S.A. de C.V., únicamente en lo que corresponde a las partidas 1 y 2, toda vez que su propuesta no contiene:

1. Copia de certificación DMTF comprobable en la web donde se señale que el fabricante del equipo cotizado deberá estar incluido como miembro del DMTF (Distributed Management Task Force, Inc.), la cual deberá estar publicada en la página: <http://www.dmtf.org/about/list>. Documento 5 requerido en el anexo técnico de las bases licitatorias específicamente para participar en las partidas 1 y 2. (foja 25)
2. Carta compromiso en original del proveedor o prestado de servicio en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el fabricante del equipo cotizado. Documento 7 requerido en el anexo técnico de las bases licitatorias específicamente para participar en las partidas 1 y 2. (foja 25)

Toda vez que los documentos no integrados en su propuesta técnica son solicitados solamente en las partidas 1 y 2 de en qué participa, su propuesta económica únicamente será considerada en lo relativo en las partidas 3,4,5,6,7 y 8.

[Handwritten signature]
2



Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se precedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Partida	MTNET Services S.A. de C.V.	Aplicativos de Gestión Documental, S.A. de C.V.	Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	Corporativo Manua Kea S.A. de C.V.	Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.	Computación Byte Integral, S.A. de C.V.
1	\$537,868.80	NO PARTICIPA	\$487,167.52	INSOLVENTE	\$421,235.72	\$422,240.00
2	\$262,995.20	NO PARTICIPA	\$230,708.92	INSOLVENTE	\$238,064.04	\$239,772.00
3	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$49,333.64	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$15,080.00
4	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$39,202.20	NO PARTICIPA	\$37,426.18	\$39,788.00
5	NO PARTICIPA	\$64,555.21	\$16,596.12	\$26,830.80	\$19,491.72	\$17,226.00
6	NO PARTICIPA	\$79,340.24	\$22,233.72	\$44,961.60	\$22,306.80	\$24,012.00
7	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$15,736.53	NO PARTICIPA
8	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$38,280.00

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través del Departamento de Sistemas, en su carácter de área requirente precedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la el Ing. José de Jesús Zaragoza Tarín, Jefe del Departamento de Sistemas, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas por los licitantes el cual sirve de base al presente fallo y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante cuya propuesta se desecha:

Computación Byte Integral, S.A. de C.V.	Se desecha su proposición técnica para la Partida 3, ya que no cumple satisfactoriamente con las características solicitadas en las bases licitatorias específicamente en los requisitos solicitados en el Anexo Técnico, de conformidad con lo siguiente: a) El sistema operativo ofertado es Windows 8 o Windows 10 PRO y el solicitado es MacOS X 10.13 (HIGH
---	---



	<p>SIERRA) o Mayor actualización</p> <ul style="list-style-type: none">b) El disco duro ofertado es SATA de 500GB Hasta 2TB 7200rpm, y el solicitado es con tecnología Fusion Drive.c) El Teclado ofertado es empresarial delgado USB HP y el solicitado es Magic Keyboard.d) El Monitor ofertado externo es Hp V214a de 20.7" pulgadas con resolución FHD(1920X1080 a 60hz), y el solicitado es pantalla integrada Led >= a 27" resolución 5k, 5120 x 2880. <p>Situación que afecta la solvencia de la Partida 3, dado que la omisión de cualquiera de los requisitos o documentos especificados en las bases licitatorias, es considerada como causal de descalificación de la propuesta, tal y como se indica en el inciso a) del Apartado XII de las bases antes mencionadas y con fundamento en la fracción I del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p> <p>Cumple técnicamente en la Partida 7, sin embargo, se desecha su propuesta económica debido a que omite incluir el costo unitario y el costo total en moneda nacional del bien ofertado, situación que afecta la solvencia de dicha partida, dado que la omisión de cualquiera de los requisitos o documentos especificados en las bases licitatorias, es considerada como causal de descalificación de la propuesta, tal y como se indica en el inciso a) del Apartado XII de las bases antes mencionadas y con fundamento en la fracción I del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
--	--

Licitante cuyas propuestas resultaron solventes:

Licitante	Propuesta técnica
MTNET Services S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, en la totalidad de las partidas en que participa.

[Handwritten signatures and initials]



Aplicativos de Gestión Documental, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, en la totalidad de las partidas en que participa.
Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, en la totalidad de las partidas en que participa.
Corporativo Manua Kea S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, por lo que respecta a las partidas 5 y 6 en que participa y que resultan susceptibles a ser evaluadas.
Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, en la totalidad de las partidas en que participa.
Computación Byte Integral, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, en las partidas 1, 2, 4, 5, 6 y 8 de las partidas en que participa.

En lo que corresponde al análisis económico de las propuestas presentadas, se obtuvo lo siguiente:

Partida	Suficiencia Presupuestal	Oferta económica solvente más baja
1	\$421,500.00	\$421,235.72
2	\$231,000.00	\$230,708.92
3	\$49,500.00	\$49,333.64
4	\$37,500.00	\$37,426.18
5	\$17,000.00	\$16,596.12
6	\$22,500.00	\$22,233.72
7	\$15,800.00	\$15,736.53
8	\$38,500.00	\$38,280.00

De lo anterior, en observancia al oficio numero CA/181-B/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, emitido por la C.P. Bertha Alicia Ponce González, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, resulta que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con



recursos presupuestales disponibles para solventar la totalidad de las ofertas económicas presentadas.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua considera adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe
1	Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.	\$421,235.72
2	Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	\$230,708.92
3	Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	\$49,333.64
4	Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.	\$37,426.18
5	Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	\$16,596.12
6	Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	\$22,233.72
7	Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.	\$15,736.53
8	Computación Byte Integral, S.A. de C.V.	\$38,280.00

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO.- Se adjudica la **partida 1 (uno)** de la licitación pública presencial número **ICHM/LPE/03/2018** al licitante **Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.** por un importe total de **\$421,235.72 (cuatrocientos veintiún mil doscientos treinta y cinco pesos 72/100 M.N. M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Se adjudica la **partida 2 (dos)** de la licitación pública presencial número **ICHM/LPE/03/2018** al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.** por un importe total de **\$230,708.92 (doscientos treinta mil setecientos ocho pesos 92 /100 M.N. M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

TERCERO.- Se adjudica la **partida 3 (tres)** de la licitación pública presencial número **ICHM/LPE/03/2018** al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.** por un importe total de **\$49,333.64 (cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 64/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza



satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

CUARTO.- Se adjudica la **partida 4 (cuatro)** de la licitación pública presencial número **ICHM/LPE/03/2018** al licitante **Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.** por un importe total de **\$37,426.18 (treinta y siete mil cuatrocientos veintiséis pesos 18/100 M.N. M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

QUINTO.- Se adjudica la **partida 5 (cinco)** de la licitación pública presencial número **ICHM/LPE/03/2018** al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.** por un importe de **\$16,596.12 (dieciséis mil quinientos noventa y seis pesos 12/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEXTO.- Se adjudica la **partida 6 (seis)** de la licitación pública presencial número **ICHM/LPE/03/2018** al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.** por un importe de **\$22,233.72 (veintidós mil doscientos treinta y tres pesos 72/100 M.N. M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SÉPTIMO.- Se adjudica la **partida 7 (siete)** de la licitación pública presencial número **ICHM/LPE/03/2018** al licitante **Profesionales en Comunicación e Informática, S.A. de C.V.** por un importe de **\$15,736.53 (quince mil setecientos treinta y seis pesos 53/100 M.N. M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

OCTAVO.- Se adjudica la **partida 8 (ocho)** de la licitación pública presencial número **ICHM/LPE/03/2018** al licitante **Computación Byte Integral, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$38,280.00 (treinta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N. M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

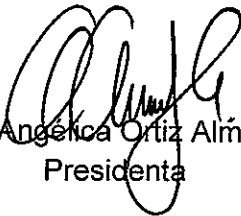
NOVENO.- Se instruye al Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Directora General de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalicen los contratos que deriva

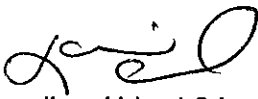


del presente procedimiento, el día 12 de noviembre del 2018, a las 14:00 horas en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 5 días hábiles a efectos de que los licitantes adjudicados, presenten la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Siendo las trece horas con veintidós minutos de su día de inicio, se da por concluida la licitación pública presencial número **ICHM/LPE/03/2018** y firman al calce los que en este acto intervinieron.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**


C.P. Angelica Ortiz Almeida
Presidenta


Lic. Laila Carolina Abbud Sáenz
En representación de la Lic. Emma
Saldaña Lobera, según escrito de fecha 18
de junio de 2018
Vocal


Lic. Johnatan García Morales
Vocal


Lic. María Isela Lozoya Velo
Vocal


C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández
Secretaría Técnica


Ing. Jose de Jesús Zaragoza Tarín
Vocal

LICITANTES:

Licitante	Representante	Firma
MTNET Services S.A. de C.V.	Diana Priscila Almeida Trasviña	NO ASISTIÓ
Information Technology Staff, S. de R.L. de C.V.	Héctor Pérez Leal	NO ASISTIÓ
Aplicativos de Gestión Documental, S.A. de C.V.	Félix Carrillo García	NO ASISTIÓ
Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	Karla Violeta Villagrán Gómez	NO ASISTIÓ
Corporativo Manua Kea S.A. de C.V.	Alma Idalea Nieto Pacheco	NO ASISTIÓ
Profesionales en Comunicación en Informática, S.A. de C.V.	Diana Teresa Ornelas Martínez	NO ASISTIÓ
Computación Byte Integral, S.A. de C.V.	Martín Ricardo Castrejón M	NO ASISTIÓ